DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10097
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER146

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	23	**MÓVIL**	Contratada	
FECHA	10 de Enero de 2017	**HORA**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

EDIFICACIÓN EVALUADA	Calle 43 No 4-21	**ÁREA DIRECTA**			150m²	
SECTOR CATASTRAL	Cataluña	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2	
UPZ	99 Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS** 0
LOCALIDAD	2 Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0086EEBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-26252	

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURA: Daños leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: Si	Suelo de Protección por riesgo: No

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Zonificación del Riesgo
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No
Concepto Técnico: No
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

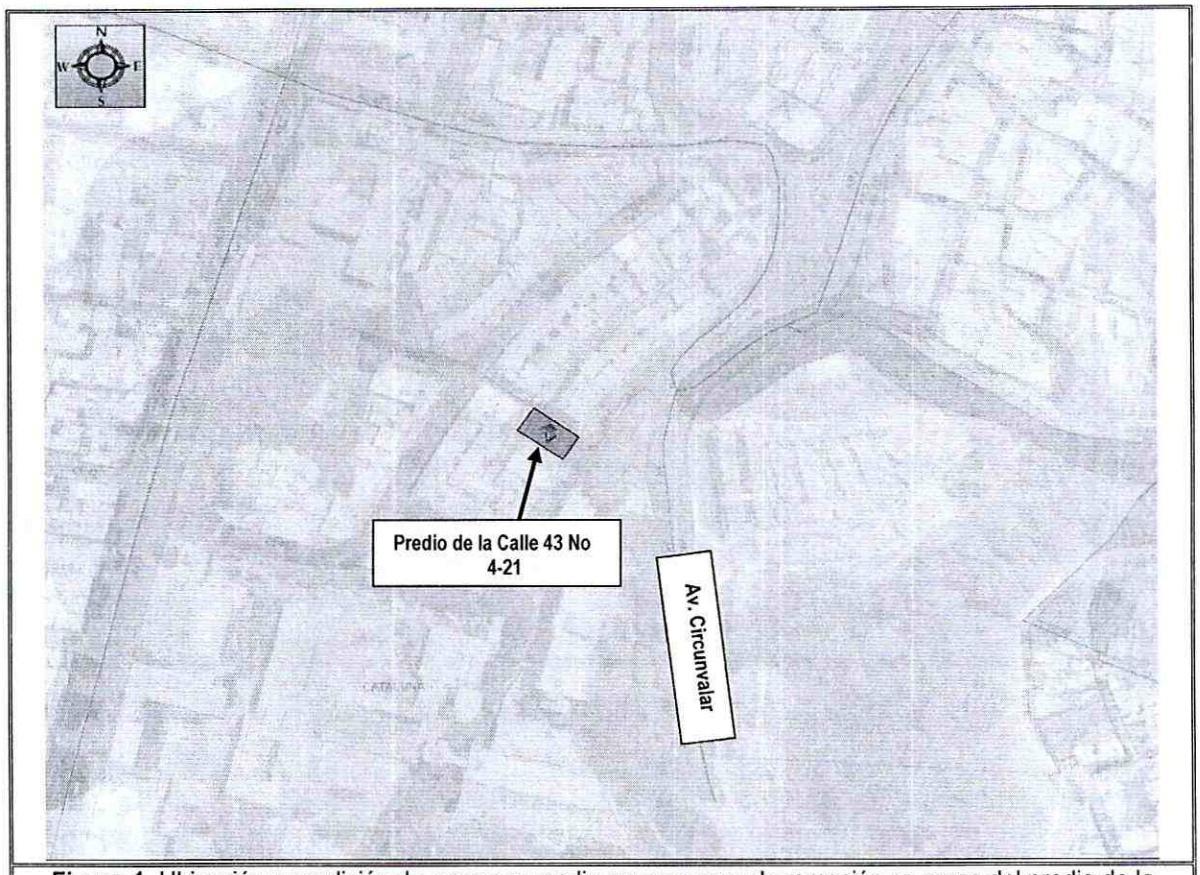


Figura 1. Ubicación y condición de amenaza media por procesos de remoción en masa del predio de la Calle 43 No 4-21 de la Localidad de Chapinero (tomado de Sinupot)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio de la Calle 43 No 4-21 se emplaza una edificación de siete niveles, construida en sistema estructural aporticado, cubierta en asbesto cemento.

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios**
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
	Columnas	100	0	0	0	0	
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	
	Contrapisos	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)	x					No hay daño aparente
Cielo raso	x					No hay daño aparente
Enchapes		x				Filtraciones y desprendimiento de enchape en baño social

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	**Descripción**	**Posibles recomendaciones**
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro

	que ofrece peligro para la integridad de las personas	de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

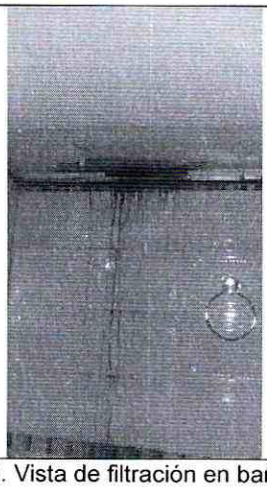
De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada (presenta una calificación de daños **Leve.**

Al costado sur de la edificación evaluada, en el predio de la Transversal 4 No 42-47, se encuentra una edificación de 4 niveles, en la cual se encuentra el apartamento S-101, posiblemente donde se están generando las fugas identificadas en el apartamento S-202 del predio de la Calle 43 No 4-21, según lo informado por el peticionario.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografia 1.Vista general del predio de la Calle 43 No 4-21



Fotografia 2. Vista de filtración en baño social del apartamento S-202

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforman el baño social de la vivienda evaluada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al apartamento S-202 del Edificio Xue emplazado en el predio de la Calle 43 No 4-21 de la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda evaluada, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento S-202 del Edificio Xue emplazado en el predio de la Calle 43 No 4-21 de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar las actividades de mantenimiento; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del apartamento S-101 del Edificio Rio emplazado en el predio de la Transversal 4 No 42-47de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar

las actividades de mantenimiento de las redes hidrosanitarias; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202–254794 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable (E) de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co